



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 15, fecha: lunes, 25 de Enero de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DE COBETA

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL DE 2021

**161**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta para el ejercicio 2021, por falta de reclamaciones, comprensivo aquel del Presupuesto General de éste Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	35.203,68
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	57.912,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	700,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	10.950,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	10.500,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	5.656,00
TOTAL:	120.921,68



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	21.471,68
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	31.850,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	46.400,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	20.200,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	120.921,68

### PLANTILLA DE PERSONAL

Puesto de Trabajo	Grupo	C. Destino	C. Específico	Nº Plazas	Dedicación	Régimen
Secretario Interventor	A1/2	25	Sí	1	Agrupación	Funcionario
Auxiliar Admntivo.	C-2	12	Si	1	T. parcial	Funcionario
Aux. Ayuda Domicilio	10	-	-	1	T. Parcial	Laboral temporal
Peón Lim-pieza viaria	10	-	-	1	T. Parcial	Laboral temporal
Operario Plan Empleo	10	-	-	1	T. Completo	Laboral temporal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Olmeda de Cobeta, a 21 de enero de 2021. El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Calvo Padín